



Madrid Destino



EXPEDIENTE N°: SP18-00724

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL GASTO EN COMUNICACIONES, A REALIZAR SOBRE EL CONSUMO CORRESPONDIENTE A LOS DISPOSITIVOS MÓVILES DE MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

NOTA ACLARATORIA: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En relación con el Expediente de contratación de referencia se informa a todos los interesados en la licitación, que la presentación de proposiciones debe hacerse **OBLIGATORIAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA**, a través de los servicios de licitación electrónica <https://contratacion.madrid-destino.com>

NO SE ADMITIRÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE NO SEAN PRESENTADAS DE FORMA TELEMÁTICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU PRESENTACIÓN. Asimismo, todas las comunicaciones que se produzcan en este procedimiento de licitación se realizarán por Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. a través de esta plataforma habilitada.

De conformidad con lo anterior, las menciones reflejadas en el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** relativas a la presentación de las proposiciones, bien a través del Registro de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., bien a través de servicio postal, deben entenderse redactadas de conformidad con lo indicado a continuación:

- **TÍTULO II. LICITACIÓN DEL CONTRATO.**

CAPÍTULO I. De las proposiciones.

DONDE DICE:

Cláusula 23. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de MADRID DESTINO indicado en el anuncio de licitación, dentro del plazo señalado igualmente en el mismo. En el caso de presentación presencial en el Registro, no se admitirá oferta alguna que haya sido presentada una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas.

En el supuesto de que la proposición se envíe a través de servicio postal, el justificante del envío deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico (contratacion@madrid-destino.com), **DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.** No se admitirá oferta alguna que haya sido enviada a través del servicio postal, si no consta debidamente que el envío de la misma se ha producido dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas.

(...)



DEBE DECIR:

Cláusula 23. Presentación de proposiciones.

En relación con el Expediente de contratación de referencia se informa a todos los interesados en la licitación, que la presentación de proposiciones debe hacerse **OBLIGATORIAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA**, a través de los servicios de licitación electrónica <https://contratacion.madrid-destino.com>

NO SE ADMITIRÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE NO SEAN PRESENTADAS DE FORMA TELEMÁTICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU PRESENTACIÓN. Asimismo, todas las comunicaciones que se produzcan en este procedimiento de licitación se realizarán por Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. a través de esta plataforma habilitada.

(...)

• **TÍTULO II. LICITACIÓN DEL CONTRATO.**

CAPÍTULO I. De las proposiciones.

DONDE DICE:

Cláusula 24. Forma y contenido de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 159.4.d) LCSP, la oferta se presentará en un único sobre en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. En caso contrario, la oferta se presentará en dos sobres.

Las proposiciones constarán de los sobres indicados en el **apartado 17 del Anexo I** al presente pliego.

Los sobres se presentarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

El órgano o la mesa de contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

Presentación de la oferta o proposición: las proposiciones deberán presentarse en el Registro de MADRID DESTINO indicado en el anuncio de licitación, dentro del plazo señalado igualmente en el mismo. En el caso de presentación presencial en el Registro, no se admitirá oferta alguna que haya sido presentada una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas.



En el supuesto de que la proposición se envíe a través de servicio postal, el justificante del envío deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico (contratacion@madrid-destino.com), **DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**. No se admitirá oferta alguna que haya sido enviada a través del servicio postal, si no consta debidamente que el envío de la misma se ha producido dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas.

(...)

DEBE DECIR:

Cláusula 24. Forma y contenido de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 159.4.d) LCSP, la oferta se presentará en un único sobre en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. En caso contrario, la oferta se presentará en dos sobres.

Las proposiciones constarán de los sobres indicados en el **apartado 17 del Anexo I** al presente pliego.

Los sobres se presentarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

El órgano o la mesa de contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

En relación con el Expediente de contratación de referencia se informa a todos los interesados en la licitación, que la presentación de proposiciones debe hacerse **OBLIGATORIAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA**, a través de los servicios de licitación electrónica <https://contratacion.madrid-destino.com>

NO SE ADMITIRÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE NO SEAN PRESENTADAS DE FORMA TELEMÁTICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU PRESENTACIÓN. Asimismo, todas las comunicaciones que se produzcan en este procedimiento de licitación se realizarán por Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. a través de esta plataforma habilitada.

(...)

En Madrid 30 de enero de 2019
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

